MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 163 -2014-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 11 DIC. 2014

VISTO:

El expediente administrativo Nº 5853-2014, de fecha 26 de noviembre de 2014, por el cual solicita, la rectificación de área del terreno ubicado en el Jr. Moisés Cavero Caso N° 151 – Urbanización Las Nazarenas Mz. "K" Lt. 11, jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, presentado por el **Sr. TEODORO CHAVEZ AGUILAR.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Técnico Nº 309-2014-MDJN-SGDUR/DPUC-NMZ, de fecha 03 de diciembre de 2014, es procedente la aprobación de la rectificación de área del terreno urbano, ubicado en el Jr. Moisés Cavero Caso N° 151 – Urbanización Las Nazarenas Mz. "K" Lt. 11, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Departamento Ayacucho, debido a que el administrado ha cumplido con los requisitos y alineamiento de su propiedad conforme a lo establecido por la Municipalidad y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010091250 de fecha 4 de diciembre del 2014;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **RECTIFIQUESE** el área del lote urbano ubicado en el Jr. Moisés Cavero Caso N° 151 – Urbanización Las Nazarenas Mz. "K" Lt. 11, circunscripción del Distrito de Jesús Nazareno, en los siguientes términos:

El área del lote 11, de acuerdo al plano de Habilitación Urbana de la Urbanización Las Nazarenas es de 270.00 m2. el mismo que queda rectificado de acuerdo a la realidad física existente verificado por la municipalidad y de conformidad a los planos y memoria descriptiva con un área de 246.00 m2, con los siguientes límites y linderos:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 11 (RECTIFICADO): PROPIEDAD DE DON TEODORO CHAVEZ AGUILAR Y DOÑA EUMEDES CUENCA COTAQUISPE.

- Por el frente, con el Jr. Moisés Cavero Caso, con una longitud de 8.20 m.l.
- Por la derecha entrando, con el lote 10, con una longitud de 30.00 m.l,.
- Por la izquierda entrando, con el lote 12, con una longitud de 30.00 m.l.
- Por el fondo, con el lote 01, con una longitud de 8.20 m.l.

ÁREA : 246.00 m^2 PERÍMETRO: 76.40 ml.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 11 (SEGÚN HABILITACION URBANA):

- Por el frente, con el Jr. Moisés Cavero Caso, con una longitud de 9.00 m.l.
- Por la derecha entrando, con el lote 10, con una longitud de 30.00 m.l,.
- Por la izquierda entrando, con el lote 12, con una longitud de 30.00 m.l.
- Por el fondo, con el lote 01, con una longitud de 9.00 m.l.

ÁREA : 270.00 m^2 PERÍMETRO: 78.00 ml.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria, para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA